



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 528 / 2020.-

ZAPALLAR, 06 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. D.A. 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N°38 de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 17 de enero de 2020, emitida por el Sr. Francisco Cisternas Chacana Pdte. Club de Huasos El Renacer de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso** al **CLUB DE HUASOS EL RENACER DE CATAPILCO**, Rut. N° 65.183.884-3, para realizar **actividad bailable con venta de bebidas alcohólicas al interior del Casino de la Medialuna Las Garzas de Catapilco**, a desarrollarse los días **viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de febrero de 2020**, ubicado en Parcela N° 76 A Ex Hacienda de Catapilco, comuna de Zapallar.
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario:
Viernes 14 de Febrero desde las 10:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, Baile y venta de bebidas alcohólicas.
Sábado 15 de Febrero desde las 10:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, Baile y venta de bebidas alcohólicas.
Domingo 16 de Febrero desde las 10:00 horas hasta las 23:00 horas, Baile y venta de bebidas alcohólicas.
- 3° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad recreativa y cultural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / TES / cvm